



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

15 ENE 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 137 //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **TURISMO E INVERSIONES SEBASTIAN A. JARA TAPIA, R.U.T. N° 77.097.463-1**, con domicilio particular en pasaje [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita autorización de local.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 05 de fecha 08 de enero de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Concédase la **TURISMO E INVERSIONES SEBASTIAN A. JARA TAPIA**, Patente Comercial, Giro: **ACTIVIDADES DE OPERADORES TURISTICOS**, en el local ubicado en pasaje **Las Parras n° 226 Los Viñedos del Rosario** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)

JENN/MBS/mam.

#### Distribución:

- **TURISMO E INVERSIONES SEBASTIAN A. JARA TAPIA**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.